



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



IMPUESTOS NACIONALES 

COMPRAS VÁLIDAS TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

Publicado en **Febrero 2026**



SALUD

para todos

ÍNDICE

COMPRAS VÁLIDAS	3
COMPRA DE LUBRICANTES	4
COMPRA DE COMBUSTIBLE	4
COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	5
PAGO POR SERVICIO TÉCNICO Y MECÁNICA EN GENERAL	5
PAGO POR SEGUROS	6
GASTOS POR MANTENIMIENTO	6
DOTACIÓN AL PERSONAL	7
SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	7
PAGO DE ALQUILERES	8
COMPRA DE EQUIPOS Y MUEBLES	8
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9
SERVICIOS BÁSICOS	9
CAPACITACIÓN	10
SERVICIOS BANCARIOS	10
MATERIAL DE ESCRITORIO E IMPRESOS	11
SERVICIOS MÉDICOS	11
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	12
MATERIAL DE LIMPIEZA	12
SERVICIOS DE ASISTENCIA	13
SERVICIOS TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	13
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	14



TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

RND N° 10-0019-16, RND N° 1024000000019 y RND N° 1026000000003

COMPRAS VÁLIDAS

para Crédito Fiscal en la
determinación del Impuesto al
Valor Agregado.





COMPRA DE COMBUSTIBLE

La factura debe consignar la Placa y Nro. de B-SISA (Se usa el 70% del monto total para compensar el IVA)



COMPRA DE LUBRICANTES

Aceites, líquido de frenos, anticongelantes o líquido hidráulico





PAGO POR SERVICIO TÉCNICO Y MECÁNICA EN GENERAL

Servicios de montacargas, grúas, gomero, muellero, electricista, soldador, lavado y engrasado entre otros



COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Llantas, autopartes, piezas en general, batería, filtros, carpas, extintor, botiquín entre otros





GASTOS POR MANTENIMIENTO

Reparación de vehículos, remolques, semiremolques, equipos u otros.



PAGO POR SEGUROS

- Primas de seguro y SOAT deben consignar la placa.
- Seguro de transporte de carga, responsabilidad civil, póliza de caución, daños contra terceros.
- Seguros de desgravamen.





SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

- Compra de pasajes (terrestres o aéreo) y hospedaje que sean utilizados por el contribuyente, personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).
- En la factura se debe consignar el nombre del usuario del servicio.



DOTACIÓN AL PERSONAL

Compra de bebidas y alimentos (refrigerios) para el personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).





COMPRA DE EQUIPOS Y MUEBLES

Deben ser incorporados como activos fijos de la empresa o cooperativa.



PAGO DE ALQUILERES

- Para oficinas la dirección debe estar registrada en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Para garaje debe consignar la placa del vehículo.





SERVICIOS BÁSICOS

- Luz, agua, gas domiciliario, telefonía fija e internet, deben coincidir con las direcciones registradas en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Telefonía móvil (celular) debe consignar el número de celular y nombre del contribuyente o socios, aún cuando sea utilizado por el personal dependiente.



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Servicio de mantenimiento de equipos de oficina, servicios contables y de auditoría, publicaciones de prensa, servicios legales y otros.





SERVICIOS BANCARIOS

El beneficiario del giro bancario debe ser el contribuyente, personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).



CAPACITACIÓN

El contenido debe estar relacionado a la prestación del servicio y beneficiar al contribuyente, personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).





SERVICIOS MÉDICOS

- Las facturas por estos servicios deben consignar el nombre de la persona atendida, sea el contribuyente, personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).
- Compra de medicamentos emergentes de la atención médica.



MATERIAL DE ESCRITORIO E IMPRESOS

- Material de oficina en general.
- Material impreso: facturas, calendarios, sellos, tarjetas de presentación u otros.





MATERIAL DE LIMPIEZA

Insumos de limpieza en general.



MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

- Insumos para construcción y mantenimiento de oficinas y garajes.
- Servicios de albañilería y carpintería.





SERVICIOS TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Servicio de GPS, rastreo y monitoreo satelital u otra función de seguridad de los vehículos.



SERVICIOS DE ASISTENCIA

Asistencia técnica en carretera (grúas y auxilio mecánico).





EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Compra de celulares y equipos de comunicación, para uso del personal dependiente o asociados registrados (cooperativas).



IMPORTANTE:

Para la apropiación del Crédito Fiscal IVA, es válido todo gasto operativo vinculado a la actividad de transporte interdepartamental e internacional de pasajeros y carga, debidamente respaldado.





MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



IMPUESTOS NACIONALES

NUESTROS SERVICIOS

COMUNÍCATE



800-10-3444
Línea Gratuita



ASISTENCIA EN LÍNEA
www.impuestos.gob.bo



CHAT EN LÍNEA
www.impuestos.gob.bo



PLATAFORMAS SAC
A nivel nacional

Prohibida su reproducción impresa sin
autorización.



Únete al **Canal de
Whatsapp** del
**Servicio de
Impuestos
Nacionales**



Acceso a **Información
Tributaria DIGITAL**



INFÓRMATE



- Buzón Tributario
- Facturador Móvil
- Formulario 110
- Formulario 111



informaciontributaria@impuestos.gob.bo



- Servicio de Impuestos Nacionales
- Cultura Tributaria Bolivia



- Servicio de Impuestos Nacionales
- Cultura Tributaria Bolivia



- Sinbolivia
- [culturatributariabolivia](https://www.tiktok.com/@culturatributariabolivia)

Texto informativo, para fines legales
remitirse a las disposiciones oficiales.